

Castellana, 67, Madrid, haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 9 de julio de 2002.—Antonio Carretero Fernández.—34.331.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el Proyecto «Variante ciudad de Ecija del oleoducto Rota-Zaragoza», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de 15 noviembre de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción del Proyecto «Variante ciudad de Ecija del oleoducto Rota-Zaragoza», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el 31 de julio de 2002 en el Ayuntamiento de Ecija.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 11 de julio de 2002.—El Director del Área Funcional de Industria y Energía, Francisco Maestro Poyato.—35.164.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del denunciado. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de un mes y dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro del mes siguiente a contar desde el día de la presente publicación.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo.

Expediente: S/36/0058/01. Sancionado: Eduardo Lamas Patiño. Documento nacional de identidad: 36.008.261. Término municipal: Mos (Pontevedra). Resolución: 21 de junio de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 G). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 J). Artículo Régimen Jurídico Procedimiento Administrativo Común: 99.1.

Oviedo, 12 de julio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—34.422.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur sobre expediente de expropiación forzosa de la obra de conexión Almanzora-Poniente Almeriense. Fase I. Tramo Venta del Pobre-Níjar. Desglosados 1, 2 y 3. Venta del Pobre-Inox. Términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar (Almería).

El Real Decreto-ley 9/1998, de 28 de agosto, aprueba y declara de interés general y de utilidad pública, así como de urgente ocupación, los bienes afectados para la realización de las obras de conexión Almanzora-Poniente Almeriense. Tramo Venta del Pobre-Níjar. Desglosados 1, 2 y 3. Términos municipales de Lucainena de las Torres y Níjar (Almería), cuyo proyecto fue aprobado por Resolución del Director general de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, con fecha 16 de julio de 2002, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo cual, esta Confederación Hidrográfica del Sur de España, en aplicación de las funciones que le atribuye el artículo 23 de la Ley de Aguas; Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, «Boletín Oficial del Estado» del 24, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 52.2 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa, somete durante quince días a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en los diarios de máxima difusión en esta provincia, y en el tablón de los Ayuntamientos de Lucainena de las Torres y Níjar (Almería), relacionados en el encabezamiento de este anuncio para alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones en la relación, mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Sur de España, sita en paseo de Reding, 20, 29071 Málaga.

Málaga, 18 de julio de 2002.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Sur, José Antonio Villegas Alés.—35.058.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Corrección de error de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima», unipersonal, la línea eléctrica a 220 kilovoltios, doble circuito, denominada entrada y salida en la subestación de Laguardia de la línea eléctrica Miranda-Logroño, en la provincia de Álava, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 2002, páginas 5503 y 5504 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto: Organismo o entidad origen del anuncio, donde dice: «Ministerio de Industria y Energía», debe decir: «Ministerio de Economía».

Madrid, 15 de julio de 2002.—34.830.

Corrección de error de la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», la línea eléctrica aérea de evacuación de energía a 220 kilovoltios, simple circuito, denominada «Laguardia-Las Llanas», en las provincias de Álava y Navarra, y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Advertido error en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio de 2002, páginas 5504 y 5505, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto: Organismo o Entidad origen del anuncio, donde dice: «Ministerio de Industria y Energía», debe decir: «Ministerio de Economía».

Madrid, 15 de julio de 2002.—34.829.

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Políticas Sectoriales, por el que se notifica la iniciación de un expediente de incumplimiento de incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Políticas Sectoriales notifica al interesado, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente, como consecuencia de la notificación del inicio de procedimiento de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión.

Titular: «Albatros Promotora Empresarial, Sociedad Anónima». Número de expediente: SE/875/P08 (E.I. 14/02). Fecha inicio expediente de incumplimiento: 13 de junio de 2002. Fecha de resolución individual: 3 de marzo de 2000. Condiciones incumplidas: Inversión, empleo.

Asimismo se comunica a la empresa citada anteriormente que el expediente está a su disposición en la Dirección General de Políticas Sectoriales, calle María de Molina, 50, planta 2, de Madrid, previa petición de hora al teléfono 91 545 08 03, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días, para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Subdirector general de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—34.257.